

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'
20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com

Madrid 11 de Julio de 2017

COMUNICADO: El Defensor del Paciente Condena al SERGAS condenado por el Fallecimiento de una paciente a las pocas horas del ingreso en el Hospital Arquitecto Marcide de Ferrol .

El SERGAS es condenado a indemnizar a Don A.F.R vecino de Narón (Ferrol) por el fallecimiento de su esposa en el HOSPITAL del SERGAS "ARQUITECTO MARCIDE" en FERROL, el cual fue demandado por el bufete Castreje&Co Abogados colaborador de la Asociación "El Defensor del Paciente" en Galicia.

Los hechos se remontan a cuando Doña F.M.M.A de 72 años de edad ingresó en fecha 14/07/2013 a las **13:33 horas** en el **Hospital Arquitecto Marcide - Novoa Santos**, presentando **dolor abdominal tipo cólico, vómitos y diarrea de varios días de evolución**, de acuerdo con las anotaciones del facultativo del 061 que atendió a la paciente –que también refleja que la paciente presenta **hipertensión, diabetes mellitas y bradicardias**.

Con la sintomatología reseñada, tras constatar que la paciente se encontraba muy afectada y con palidez cutánea, se dio el alta a la paciente en el Servicio de Urgencias a las 15:35 horas y se ordenó su **ingreso en el Servicio de Cirugía, pautando calmantes para el dolor y ordenando realizar pruebas de imagen**; a saber, una radiografía de torso a las 16:11 horas, y una de abdomen a las 16:12 horas.

Tras pruebas de imagen se decidió el **ingreso de la paciente en planta**.

Dado que la paciente estaba muy afectada por el dolor, se colocó una sonda naso gástrico y se practicó un TAC abdómino-pélvico sin contraste y una ecografía renal.

Ambas pruebas de imagen devolvieron –al igual que ocurriera con las radiografías- un resultado no concluyente sobre la causa de la sintomatología presentada.

Dos horas y media después de pautarse el tratamiento, a las **23:20 horas**, se avisó a una médico de que la paciente se encontraba en situación de **parada cardiorespiratoria**, y mientras se realizaba un electrocardiograma se constató que presentaba **bradicardia extrema**.

La paciente no respondió a las maniobras de reanimación y **falleció a las 23:30 horas**. De acuerdo con la anotación del Curso Clínico de las 00:09 horas del 15/07/13 d, tras la muerte de la paciente se revisó la Rx de tórax de las 22 horas y la analítica, constatando que en ese momento existía neutrofilia, leucocitosis y **datos de fallo cardíaco que fueron obviados**. Tras la muerte, además, se solicitó control de enzimas cardíacos (Dímero D y Troponina) con la sangre extraída a las 22 horas que confirmaron lesión.

El Juzgado acoge ahora los argumentos del abogado Cipriano Castreje Martínez, dictando una sentencia que condena a indemnizar al cónyuge viudo por tratarse no de mala praxis médica sino de pérdida de oportunidad terapéutica, al tener en cuenta las patologías previas de la paciente.-

Lo cierto es que, tal y como señala el perito judicial si se hubiesen adoptado las medidas oportunas tras la práctica de esa prueba de imagen, si esta fuese informada como lo fue tras el fallecimiento de la paciente, la misma podría estar hoy viva, con sus patologías pero viva-señala Castreje-.NO es de recibo“ que a la vista de los datos que arrojaba la radiografía de tórax” no se actuase en consecuencia matiza el letrado.

En cuanto a la suma indemnizada, la familia señala que esta sentencia satisface en parte y devuelve la dignidad a la familia, el dinero no es lo que les movió a reclamar, y si bien se trata de una suma razonable, lo que se pretende es que se reconozca la mala praxis médica, no únicamente una pérdida de oportunidad.

La sentencia que no es firme ha sido recurrida por la familia por entender que la mala praxis existió tal y como señala el perito judicial, y que no fue únicamente una pérdida de oportunidad terapéutica.

Carmen Flores, Presidenta de la Asociación señala que escapa a la lógica que la gente se siga muriendo sin un diagnóstico y tratamiento adecuado a las pocas horas de su ingreso en un Hospital y que no se respete la atención en el tiempo señalado por el triaje.

EL DEFENSOR DEL PACIENTE